

Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)

Autores:

Luis Angel Minda Montoya

Sandra Abigail Salvador Cobos

Tutor:

Dr. Berrones Paguay Amaro Vladimir Msc.

Sangolquí, 01 de septiembre de 2022



ÍNDICE

1. *Introducción*
2. *Problema de Investigación*
3. *Objetivos*
4. *Economía Popular y Solidaria*
5. *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*
6. *Auditoría*
7. *Auditoría Forense*
8. *Audidores calificados por la SEPS*
9. *Metodología de la Investigación*
10. *Resultados*
11. *Conclusiones*
12. *Recomendaciones*

1. INTRODUCCIÓN

Es la segunda fase del proyecto titulado “La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral”

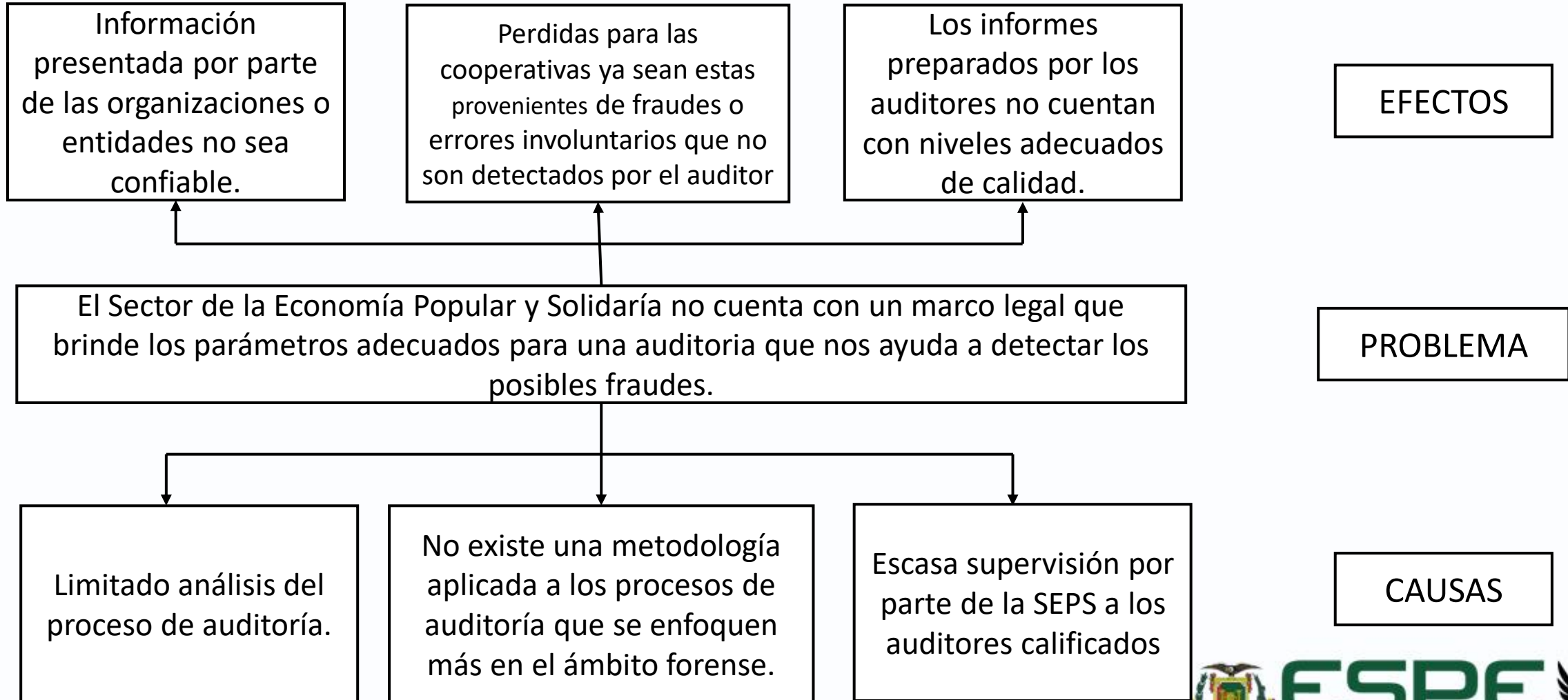
Enfoque

Superintendencia de Economía, Popular y Solidaria y las instituciones que regula

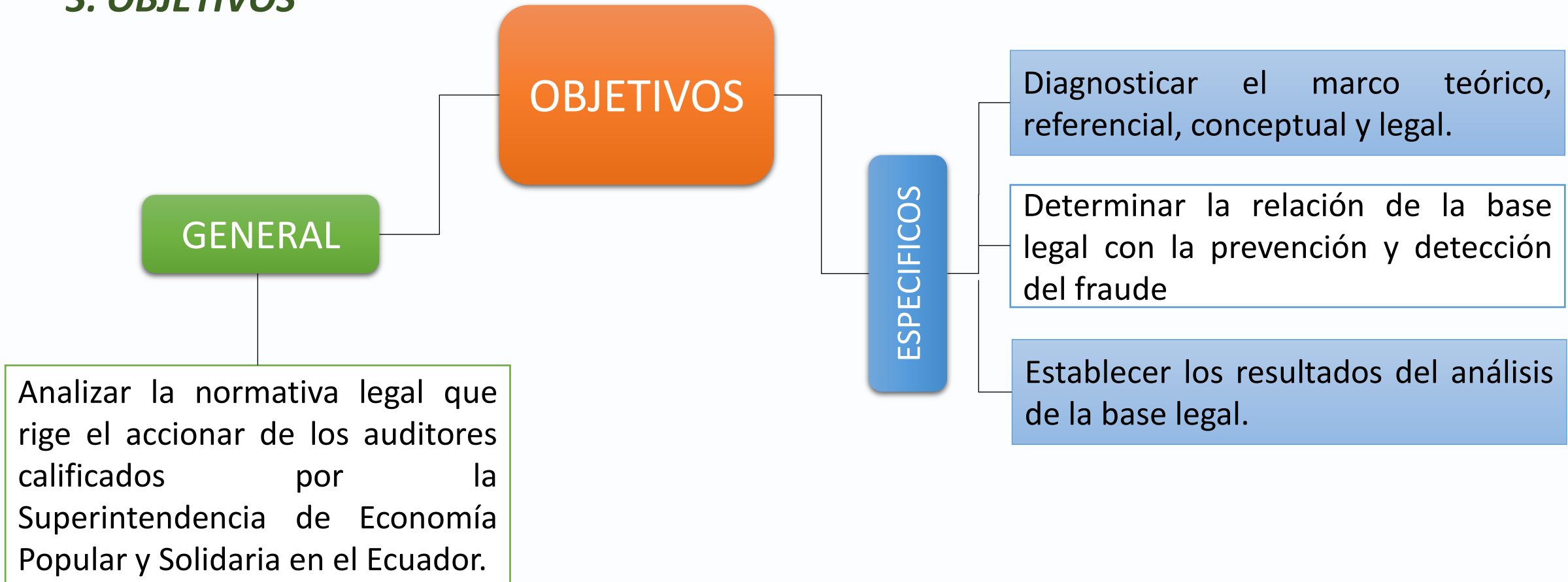
La Auditoria forense como herramienta para la detección de fraudes

Audidores Calificados por la SEPS

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN



3. OBJETIVOS



4. ECONOMIA, POPULAR Y SOLIDARIA

DEFINICIÓN

Art. 1 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria

Forma de organización Económica

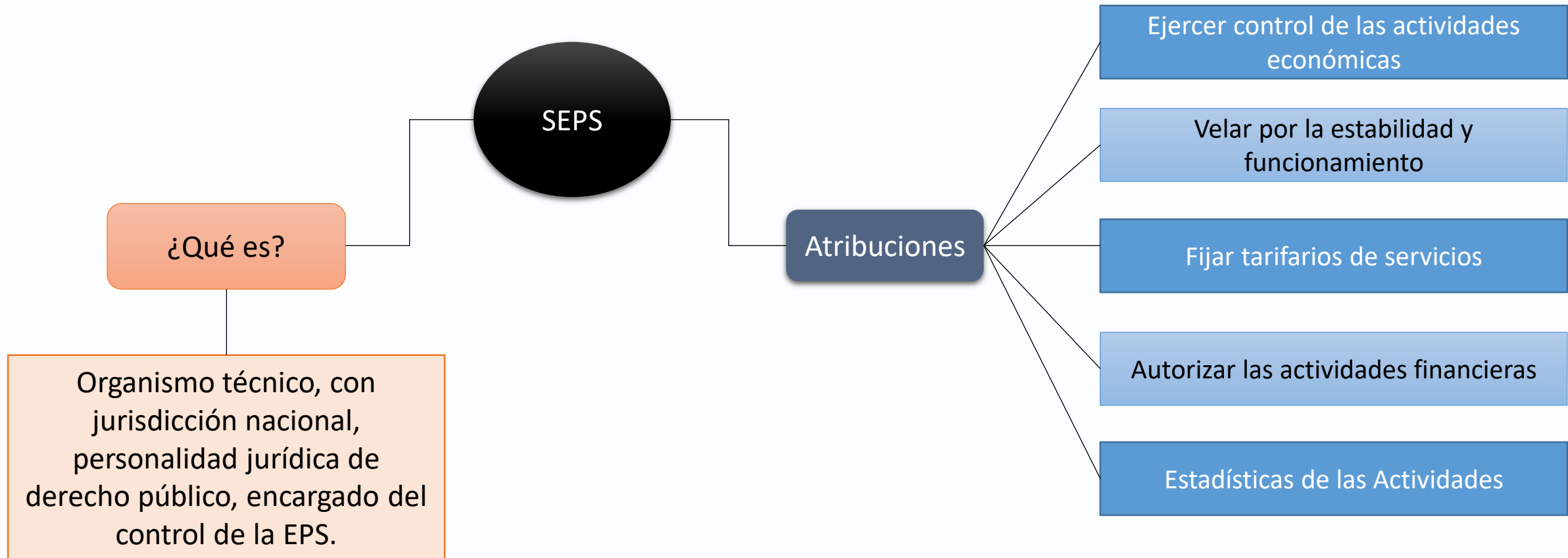
Organizan y desarrollan procesos

Satisfacer necesidades y generar ingresos

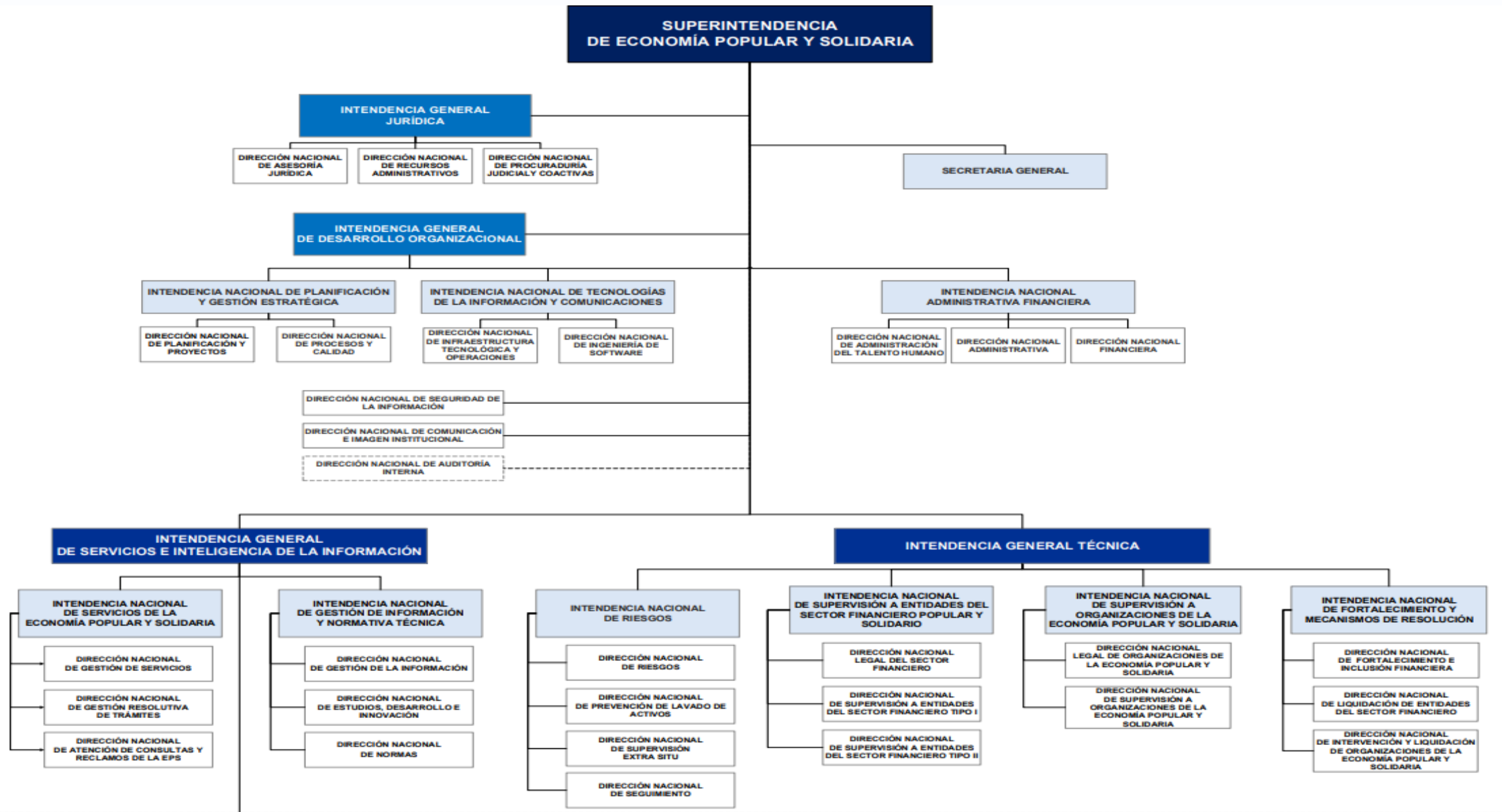
Ser humano sujeto y fin de la actividad



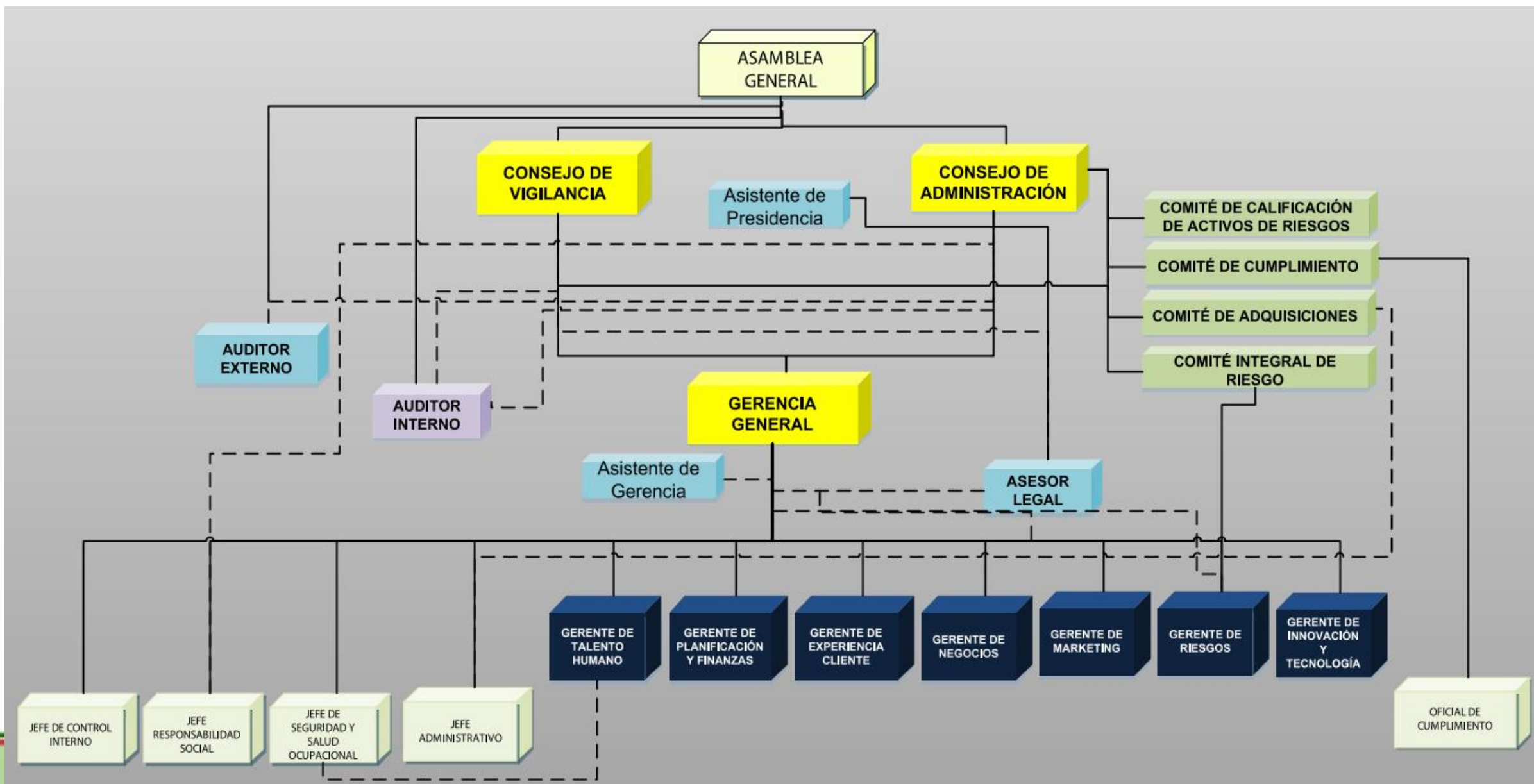
5. SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA, POPULAR Y SOLIDARIA



ORGANIGRAMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



EJEMPLO DE ORGANIGRAMA DE UNA COOPERATIVA



6. AUDITORIA

LA AUDITORIA SEGÚN LA SEPS

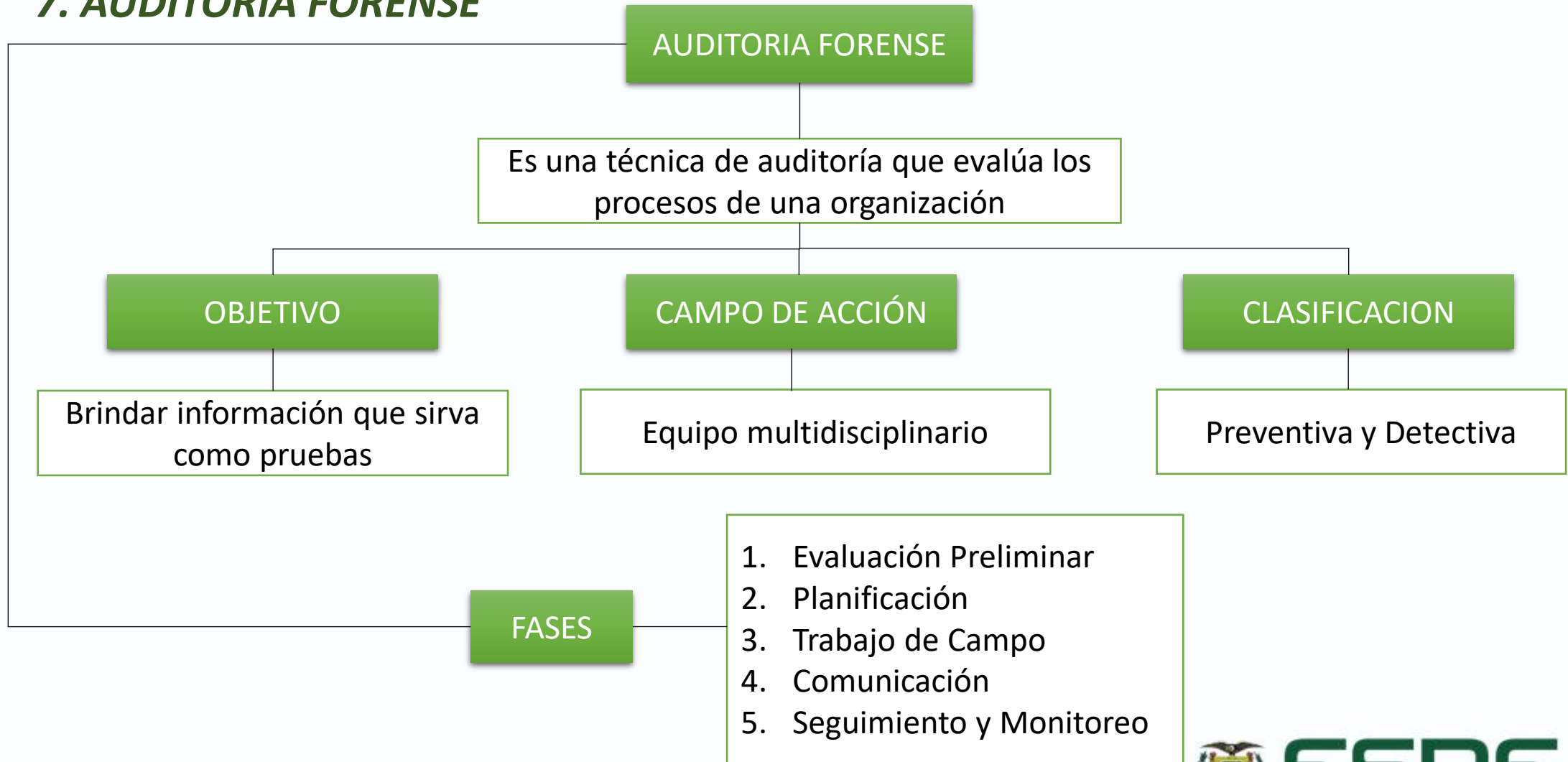
Basado en la Resolución: SEPS-IGT-2017

- Es una actividad independiente
- Promueve la observancia de la normativa

OBLIGADAS A LLEVAR AUDITORIA

- ❖ Las cooperativas y asociaciones que superen el millón de dólares de activos totales
- ❖ Las cooperativas y asociaciones que superen el millón de dólares de ingresos totales, sin importar el monto de activos
- ❖ Los organismos de integración de la economía popular y solidaria que excedan los doscientos mil dólares de activos
- ❖ En aquellos casos en que la Superintendencia así lo determine.

7. AUDITORIA FORENSE



8. AUDITORES CALIFICADOS POR LA SEPS

REQUISITOS

1. Solicitud de calificación en el formulario de datos proporcionados por la SEPS, impreso y suscrito por el solicitante
2. Título de Tercer Nivel Registrado en la Senescyt en: auditoría, contaduría, administración de empresas o carreras afines, o a su vez título de cuarto nivel en carreras relacionadas.
3. Declaración Juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
4. Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación, en auditoría, control, contabilidad.
5. Certificados de Experiencia Laboral de al menos 3 años en funciones de auditoría, contraloría o actividades afines en el sistema financiero nacional.
6. No constar en las listas de control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

PERSONA JURIDICA

- Certificados de experiencia de la firma de al menos tres años en trabajos de auditoría externa o que al menos tres de los miembros de su personal tengan la Calificación como Auditores Internos y Externos en esta Superintendencia.
- Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación en temas de auditoría, control o contabilidad; por parte del Representante Legal de la firma auditora.

9. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Enfoque de la investigación

Cuantitativa

- Porque los datos son productos de mediciones, se representan mediante números (cantidades), deben ser analizado usando métodos estadísticos

Tipo de Investigación

No Experimental

- Se observa una situación ya existente (no se la construye)
- Se lleva a cabo sin una manipulación deliberada de las variables.

Instrumento utilizado

Encuesta

- La encuesta es una técnica que se lleva a cabo mediante la aplicación de un cuestionario a una muestra de personas.

9. POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: 1.257 auditores
calificados por la SEPS
Error de estimación: 10%
Nivel de Confianza: 1,282
Probabilidad: 50%

Para población finita se utiliza la siguiente fórmula:

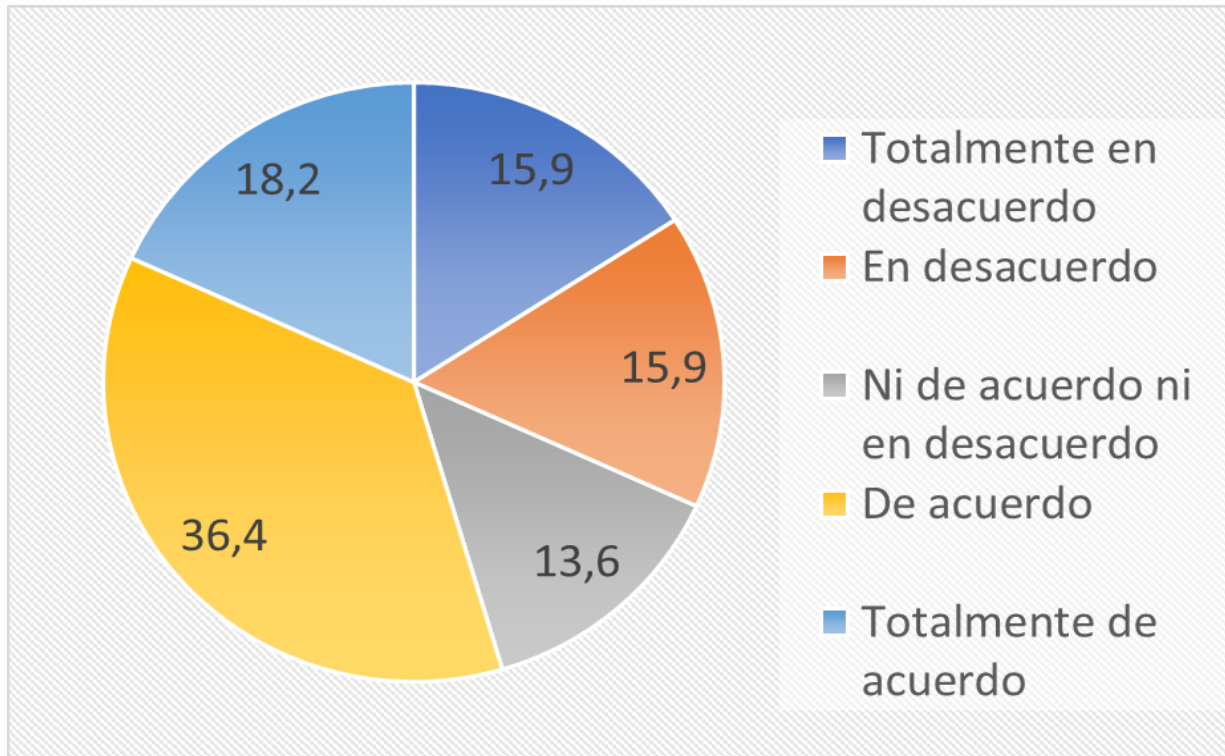
$$n = \frac{N * Z * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z * p * q}$$

$$n = \frac{1257 * 1.282^2 * 0.5 * 0.5}{0.10^2 * (1257 - 1) + 1.282^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 40$$

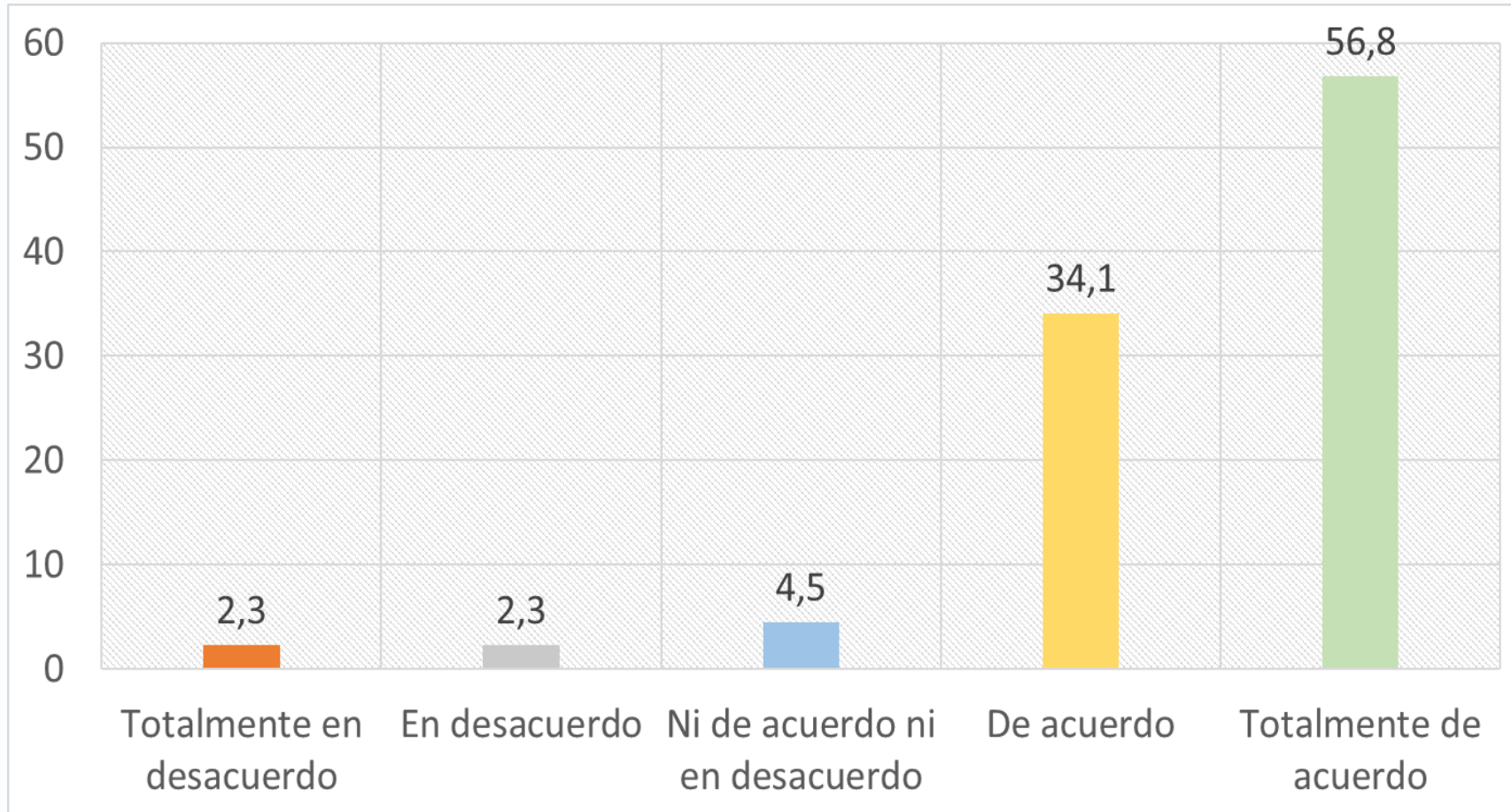
10. RESULTADOS

1.- ¿Existen en el marco legal de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria leyes o normas para la detección de fraudes?



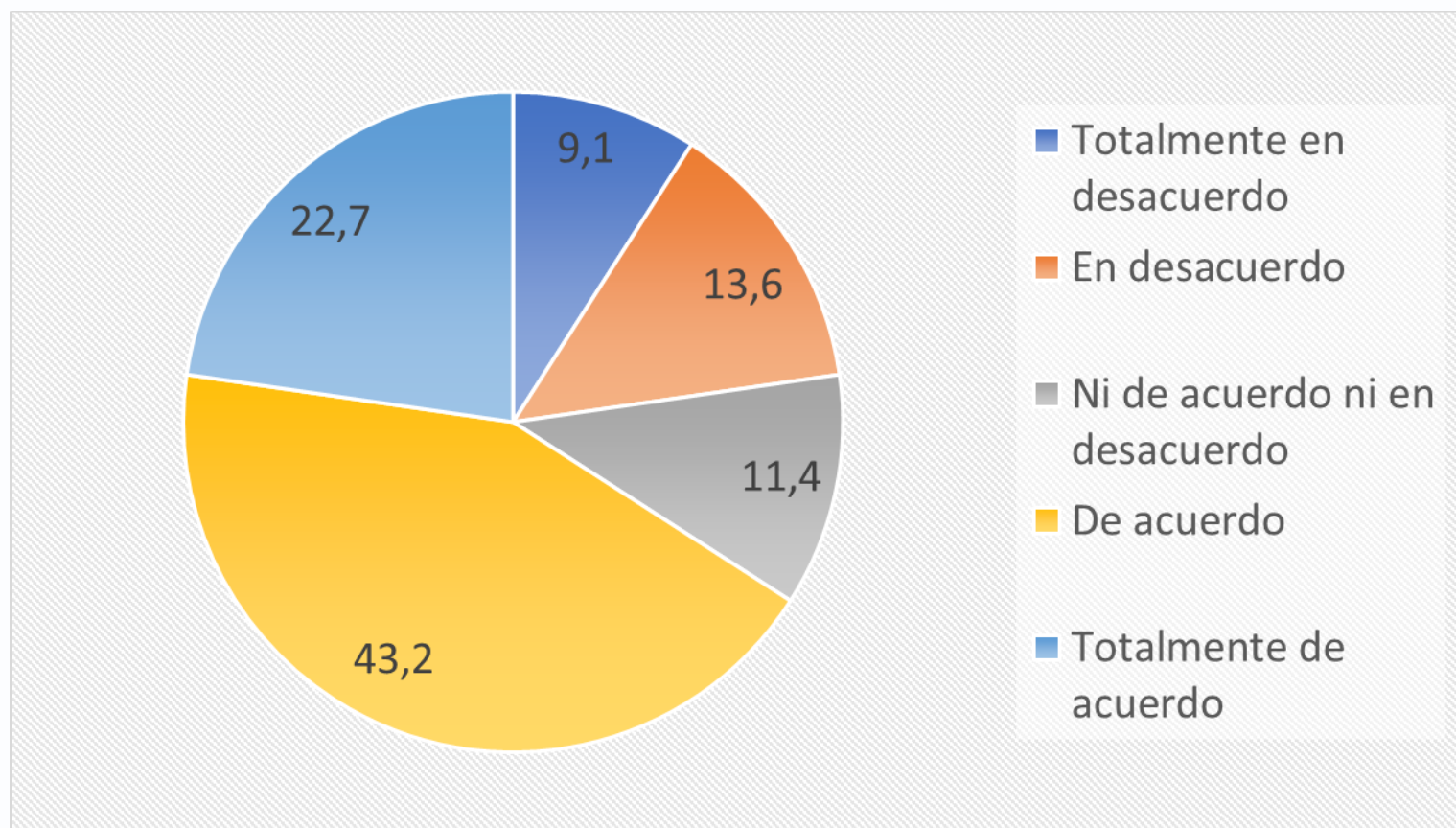
El 54.54% del total de los encuestados presento una opinión positiva acerca de esta pregunta

5.- ¿La constante preparación y actualización de conocimientos normativos y legales son de vital importancia para la detección de fraudes dentro del sector público?



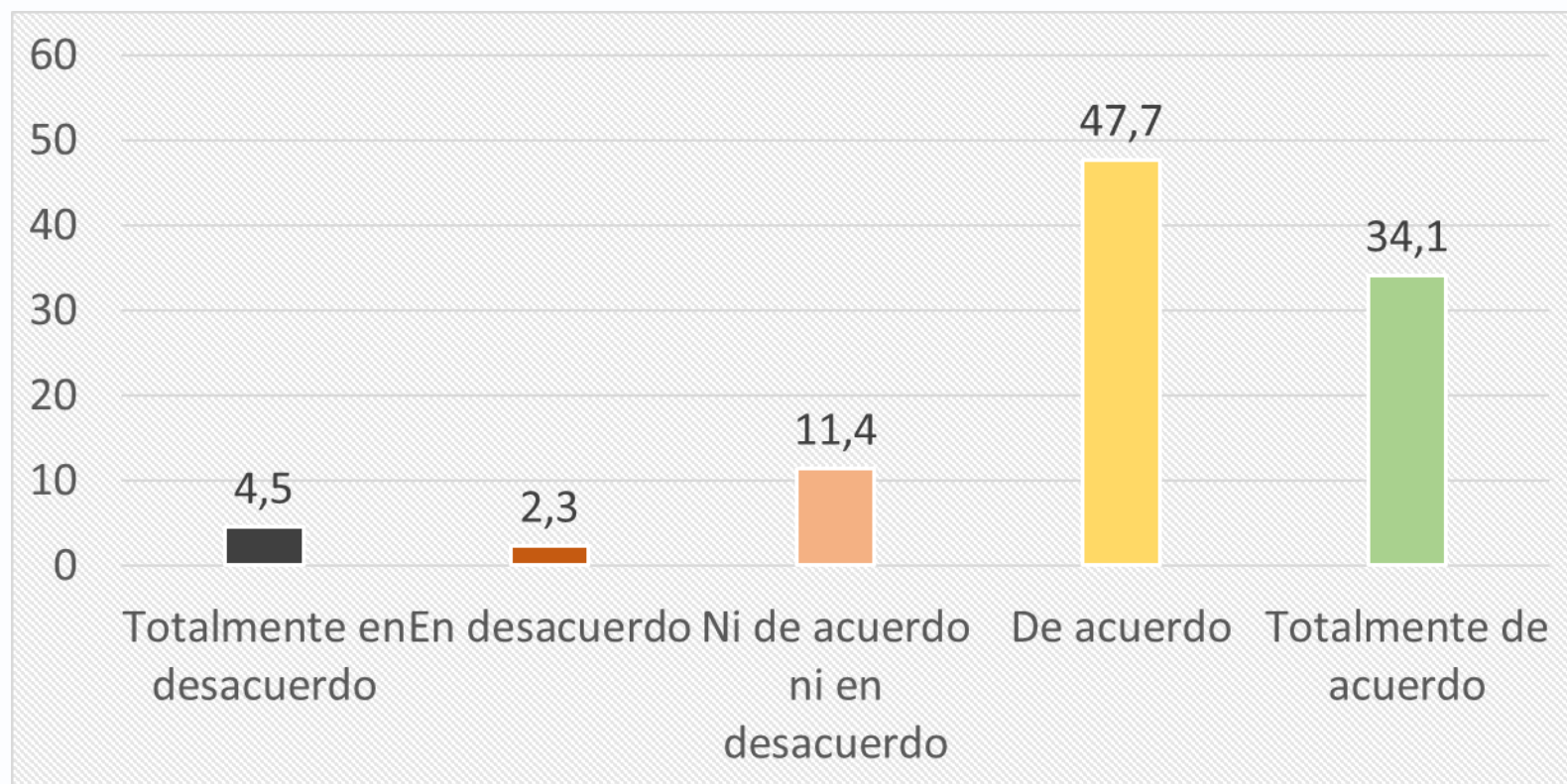
El 92.91% de los encuestados que representan la mayoría de la muestra coinciden en que es importante mantenerse actualizados.

7.- ¿La capacitación constante de profesionales especializados en la auditoria forense y la detección de fraudes no es útil cuando no existen procesos judiciales establecidos para el tratamiento de nuevos delitos basados en el fraude?



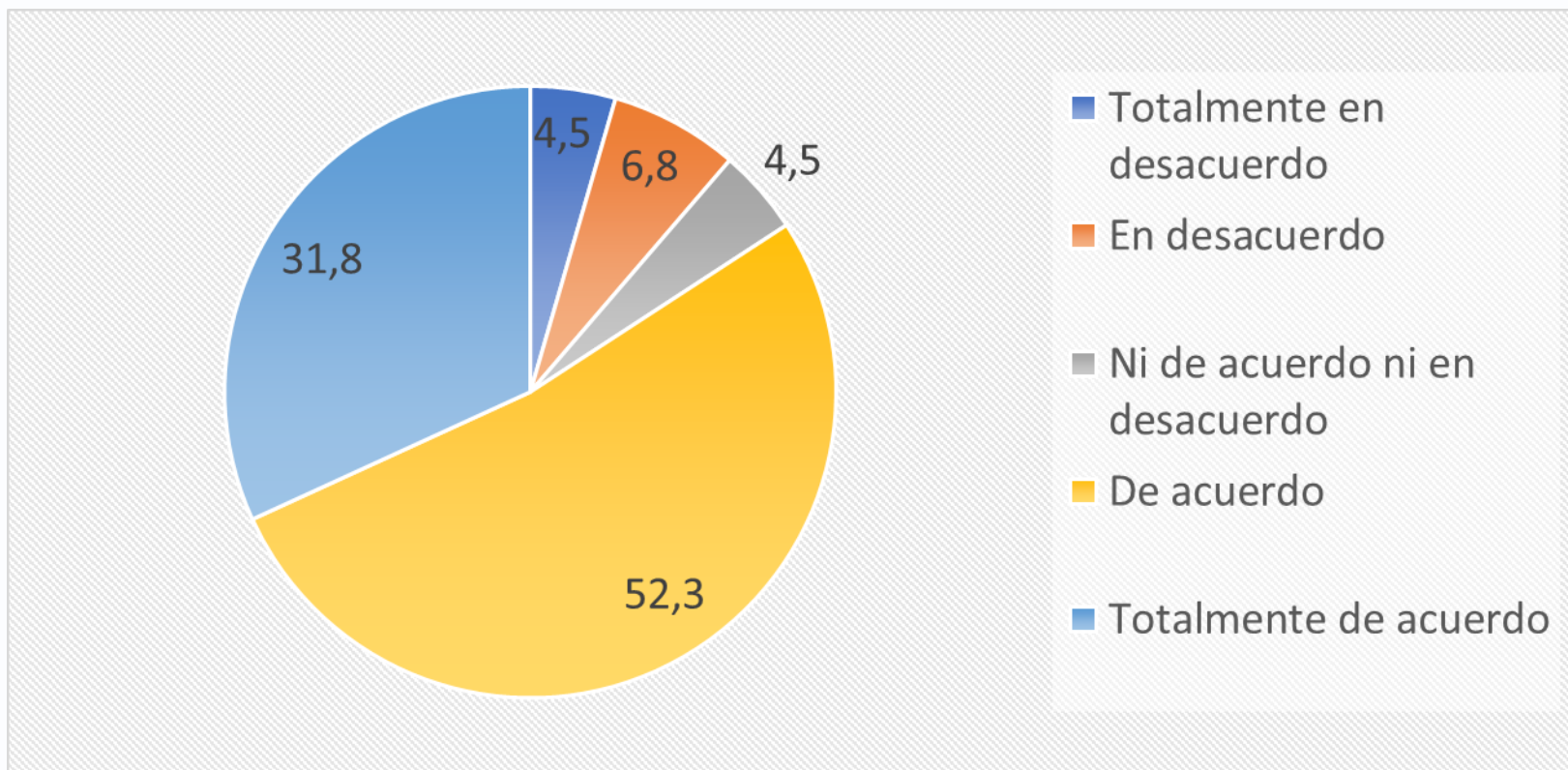
El 65.91% de los auditores encuestados estuvieron de acuerdo

9.- La administración tiene un bajo nivel de entendimiento con respecto a la tecnología de información, ¿Considera que este aspecto facilita a los empleados el realizar un fraude?



El 81,82% de los encuestados consideran que no existe mucho conocimiento acerca de la tecnología de la información

10.- El comportamiento por parte del personal de la empresa que indica descontento o insatisfacción, ¿Puede provocar un fraude?



El 84.09% de los encuestados determinaron que la insatisfacción por parte del personal es un factor que motiva a la realización de actos ilícitos que perjudican a la organización.

CONCLUSIONES



Los resultados demuestran que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como ente regulador si brinda leyes y normas que contemplan aspectos que aportan a la detección de fraudes dentro de su normativa legal.

Los auditores que utilizan la técnica de la auditoría forense cumplen un rol importante con respecto a la detección de fraudes, debido a que brinda herramientas que hacen posible identificar los riesgos que se pueden originar en las cooperativas de ahorro y crédito, por ende, es fundamental que los auditores calificados por la SEPS mantengan un constante estudio de esta técnica.

RECOMENDACIONES



A la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: Realizar actualizaciones periódicamente dentro de su marco legal para de esta manera contar con leyes y normas que se acoplen a la realidad.

Al departamento de talento humano: Incluir dentro de sus programas de capacitación anual capacitaciones que contemplen la auditoría forense como técnica que permite detectar y prevenir fraudes, para que sus auditores se encuentren actualizados.

CONCLUSIONES



Se determinó que el uso y la implementación de la tecnología en el desarrollo de una auditoría constituye un elemento de gran utilidad para el auditor ya que facilita el procesamiento de la información porque permite el respaldar las pruebas realizadas a nivel de cada transacción.

Se evidencio que el contar con una cultura organizacional basada en la honestidad, el respeto y el trato justo hacia el personal es un factor clave que permite a las cooperativas el reducir los riesgos dado que cuentan con un personal comprometido con la misma.

RECOMENDACIONES



A los auditores internos y externos: Mantener una actualización constante en cuanto a las herramientas que brinda la tecnología al momento de realizar las pruebas de auditoría e incorporarla a los métodos tradicionales.

A los jefes de área: Fomentar un ambiente laboral que genere en su equipo de trabajo una sensación de satisfacción que contribuya al correcto accionar de su personal a cargo

CONCLUSIONES



En base a los organigramas presentados se pudo observar que el exceso de controles dentro de las cooperativas y la SEPS resultan un tanto ineficientes ya que llegan a una instancia en donde no se toman en cuenta las investigaciones realizadas con anterioridad y algunos de los casos quedan en la impunidad.

RECOMENDACIONES



A las entidades de control: Otorgar la facultad de sancionar este tipo de fraudes directamente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ya que es la encargada directa de regular a las cooperativas de ahorro y crédito.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN